

SELECCIÓN INTERINA DOCENTES AUXILIARES: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA y EVOLUCIÓN

ÁREA DOCENTE GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

2025

Buenos Aires, 26 de mayo de 2025

En el día 5 de mayo de 2025 a las 15:00 horas se constituye el jurado integrado por la Dra. Paula Barrionuevo y los Dres. Hernán Dopazo y Abel Carcagno para presenciar las pruebas de oposición correspondientes a la selección interina para la provisión de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva (SC N° 96) según resolución CD N° RESCD-2025-75-E-UBA-DCT#FCEN (Expediente N° EX-2025-00158371- -UBA-DMESA#FCEN) del Área docente Genética y Evolución del Departamento de Ecología Genética y Evolución. La nómina de aspirantes (6 inscriptos) fue:

Inscriptos

1. MARTÍN, RODRIGO SEBASTIÁN
2. MILLA CARMONA, PABLO SEBASTIÁN
3. PEREZ BEN, CELESTE MARINA
4. PERNIGOTTI, CAROLINA LUCIANA
5. POMETTI, CAROLINA LUCIANA
6. ROJAS RIPARI, JUAN MANUEL

A los efectos de la prueba de oposición, se solicitó a los aspirantes la presentación de un Trabajo Práctico original para una materia del área Genética y Evolución.

Los siguientes postulantes inscriptos no se presentaron a la prueba de oposición y, por lo tanto, sus antecedentes no fueron evaluados y quedaron excluidos del concurso:

1. MARTÍN, RODRIGO SEBASTIÁN
2. MILLA CARMONA, PABLO SEBASTIÁN

Los postulantes que se mencionan a continuación asistieron y presentaron su Prueba de Oposición:

1. PEREZ BEN, CELESTE MARINA
2. PERNIGOTTI, CAROLINA LUCIANA
3. POMETTI, CAROLINA LUCIANA
4. ROJAS RIPARI, JUAN MANUEL



Una vez concluidas las pruebas de oposición, los días 19, 20 y 21 de mayo, el jurado procedió a valorar los antecedentes de los postulantes según el siguiente puntaje:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Docentes	20
Científicos	35
Extensión	7.5
Profesionales	7.5
Prueba de oposición	25
OTROS (Calificación, títulos, estudios y otros antecedentes)	5

Los miembros del jurado evaluaron minuciosamente los antecedentes considerando la información declarada en la solicitud de inscripción presentada por los postulantes. Se utilizaron los criterios de evaluación estipulados en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Auxiliares (Res. CD 28/09).

1. Antecedentes Docentes. Se tomaron en cuenta los antecedentes docentes, considerando los cargos como docente auxiliar y la institución en la que los desempeñó. Se consideró, jefe de trabajos prácticos, ayudante de primera y ayudante de segunda, Exactas/UBA, universidades nacionales, universidades privadas, nivel terciario, secundario. Se consideraron además como antecedentes los cursos de perfeccionamiento docente y el dictado de cursos de postgrado.

2. Antecedentes Científicos. Para las publicaciones (artículos, capítulos de libros, libros) se tuvieron en cuenta los artículos publicados, en prensa y enviados analizando si se trataba de publicaciones en revistas indexadas (SCImago) o no indexadas. Se valoraron el cuartil al cual corresponde y el grado de protagonismo. Se tuvieron en cuenta las presentaciones a congresos científicos considerando si era nacional o internacional y el rol protagónico. Se consideraron además los cursos de especialización por fuera del doctorado, la formación de recursos humanos y la participación en subsidios y proyectos de investigación.

3. Antecedentes de Extensión: Se tomó en cuenta la participación en proyectos de extensión considerando el rol y la duración de las tareas desarrolladas, actividades de divulgación científica, publicaciones de divulgación y congresos de extensión.

4. Antecedentes Profesionales: Se tuvieron en cuenta cargos técnicos, convenios e informes técnicos por fuera del ámbito académico. En todos los casos se analizó la jerarquía, el campo de aplicación y la duración de las tareas desarrolladas.

5. Prueba de Oposición: Se tuvo en cuenta la organización, factibilidad y originalidad del TP, claridad expositiva, capacidad de comprender y responder preguntas, uso del material didáctico, organización y manejo del tiempo asignado a cada sección. El puntaje de esta sección surgió del promedio de las calificaciones efectuadas por los miembros del jurado que evaluaron al postulante en forma independiente.

6. Calificaciones, títulos, estudios y otros: Se consideraron los títulos, cargos, becas, y premios. Se consideraron las tareas de gestión en el ámbito académico (jurado de concursos docentes y tesis y participación en comisiones). Se consideró también idiomas.

Los miembros del Jurado manifiestan haber considerado todos los antecedentes presentados hasta la fecha de cierre de la inscripción al concurso y que todos los postulantes tienen méritos para ejercer el cargo concursado.

Basado en el cuidadoso análisis de los antecedentes y de la prueba de oposición de cada uno de los postulantes, por unanimidad, el jurado asigna el siguiente puntaje:

	Postulante	Doc. (20)	Cient. (35)	Ext. (7.5)	Prof. (7.5)	Op. (25)	Otros (5)	TOTAL (100)
1	POMETTI, Carolina Luciana	14,92	30,10	0,65	0,00	21,85	4,45	71,97
2	PEREZ BEN, Celeste Marina	10,08	30,65	0,88	0,87	17,87	4,45	64,80
3	ROJAS RIPARI, Juan Manuel	3,80	21,30	2,3	0,87	18,52	4,35	51,14
4	PERNIGOTTI, Martina Sol	13,47	2,51	0,80	0,95	14,44	1,10	33,27

En base a la tabla de calificaciones y a lo anteriormente expuesto, el Jurado establece el siguiente orden de mérito:

1. POMETTI, CAROLINA LUCIANA
2. PEREZ BEN, CELESTE MARINA
3. ROJAS RIPARI, JUAN MANUEL
4. PERNIGOTTI, MARTINA SOL

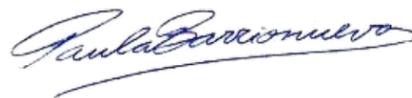
Se da por terminado el presente acto y firman los miembros del Jurado actuante.



Dr. Hernán Dopazo



Dr. Abel Carcagno



Dra. Paula Barrionuevo